

**RESOLUCIÓN N° 2043 / 2022**

Expediente N° 2022/05/005/00/11/14965

Montevideo, **08 NOV. 2022**

VISTO: Las presentes actuaciones relativas al llamado a Licitación Abreviada N° 16/2022 cuyo objeto es la "Contratación de una empresa especializada en la prestación de servicios de mantenimiento de grupos electrógenos e instalaciones afines".

RESULTANDO: I) Que el llamado fue publicado en el Sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 29 de junio de 2022.

II) Que cursadas las invitaciones a cotizar en el presente procedimiento (fojas 33 a 38), se recibió únicamente la propuesta de la empresa SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS S.A., obrante de fojas 51 a 54.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administración y Gestión Humana y ésta última, a fojas 61 y 63 respectivamente, la propuesta presentada por el único oferente no resulta conveniente a los intereses de esta Administración, por exceder lo presupuestado para la erogación oportunamente considerada para dicha contratación.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 150/012 (TOCAF) de 11 de mayo de 2012, y a la reserva conferida a esta Administración por Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014, cláusula sexta del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, y cláusula cuarta del Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición Materiales y Suministros y Contratación de Servicios que rige el presente llamado.

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**RESUELVE:**

- 1º) Declárase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada N° 16/2022, por el motivo expuesto en el CONSIDERANDO y conforme a los fundamentos de derecho citados.
- 2º) Comuníquese a la División Administración y Gestión Humana, para su ejecución y demás efectos.

DAGHcc11.6

La Directora General de Rentas

Cra. Margarita Faral